



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 67/58

P13

PROCURACIÓN

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ENCIA MUNICIPAL
— D E —
TIGRE

R. M.

FOLIO.....

Corresponde al Expediente N° 226-S-958.-

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

- Art.1°- Créase un cuerpo de Inspectores con carácter transitorio.-
- Art.2°- De todos los importes resultantes que la Municipalidad perciba de los contribuyentes inspeccionados, se fijará el 10% a distribuir, como remuneración, conforme al siguiente detalle: 6% percibirá el Inspector que ha intervenido y el 4% ingresará a un fondo de estímulo a distribuirse entre el personal que determine el D.E., aclarándose que en los casos en que el contribuyente se presente espontáneamente, sin la intervención del Inspector, el 10% respectivo ingresará íntegramente al fondo de estímulo.-
- Art.3°- El pago de los inspectores como así también el aporte al fondo de estímulo se hará independientemente del ingreso a Tesorería, por parte del contribuyente y con imputación al Capítulo II- Inciso I- Item 4- Partida 5- Retribución por incremento Percepción Impuestos, que se crea al efecto dentro del Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de Cien mil pesos moneda nacional (\$.100.000,00 m/n.).-
- Art.4°- El importe que demande la creación de la Partida 5 involucrada en el Art.3° se tomará del incremento del Cálculo de Recursos vigente, mediante el aumento de \$.100.000 m/n. en el Capítulo 21- Derechos de Inscripción, Habilitación, etc.-
- Art.5°- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Sala de Sesiones, Octubre 13 de 1958.-

(firmado) Alfredo Carrasquero
Vice-Presidente H. C. D.-

(firmado) Carlos Santiso
Secretario H. C. D.-

ORDENANZA N° 67-58.-

Tigre, 13 de Octubre 1958

Visto la Ordenanza N° 67/958, sancionada por el H. Concejo Deliberante y atento a la misma, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1°- Promúlgase.- Dése el R.M.- Comuníquese.- Publíquese.

-----Pase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fi-

// nes correspondientes .-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Desp.-

[Handwritten scribble]

346

[Handwritten signature]
p.s. *[Handwritten signature]*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.